



**COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DE SINALOA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

2021 - 2022

Culiacán, Sinaloa, Agosto de 2021

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021-2022

Parte de los esfuerzos que el Estado Mexicano realiza en el combate a la corrupción incluyen la institucionalización de la Participación Ciudadana, mediante la incorporación a nivel constitucional de un ente, el Comité de Participación Ciudadana, que se integra a las instancias gubernamentales encargadas de la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, y de la fiscalización de recursos públicos, para participar en el diseño, implementación y evaluación de la política pública en esta materia.

Por lo que hace al nivel estatal, el 17 de marzo de 2017 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa un decreto que reforma la Constitución Política del Estado de Sinaloa, para instituir el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, el cual quedó definido en su artículo 109 Bis D, como la instancia de coordinación entre las autoridades competentes del Gobierno Estatal y Municipal en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Dicho Sistema tiene por objeto establecer en concordancia con el Sistema Nacional, principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades del Estado y los municipios en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización, y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia (Artículo 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa).

Entre las bases mínimas que debe adoptar este Sistema Estatal y Municipal se encuentra el contar con un Comité Coordinador integrado por la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la Secretaría del Ejecutivo Estatal responsable del Control Interno, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, la

Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y, el Comité de Participación Ciudadana. Dicho Comité será presidido por un Integrante del Comité de Participación Ciudadana.

El Comité de Participación Ciudadana, se crea con el objetivo de coadyuvar con el Comité Coordinador en el diseño, promoción y evaluación de la política pública en esta materia, y es la instancia de vinculación con organizaciones sociales y académicas.

Entre las atribuciones del Comité de Participación Ciudadana contenidas en el Artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa destacan: opinar y realizar propuestas sobre la política pública estatal y las políticas integrales, proponer mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción y, proponer y opinar en materia de indicadores para medición y seguimiento de la corrupción. Estas atribuciones permiten al Comité de Participación Ciudadana participar en el diseño, implementación y evaluación de la Política Estatal y Municipal Anticorrupción.

En este orden de ideas, el Comité de Participación Ciudadana diseña anualmente un Plan de Trabajo que oriente su actuación en el cumplimiento de las funciones para las que fue creado. Este Plan de Trabajo parte de la definición de objetivos y líneas de acción a realizar durante el periodo comprendido de julio de 2021 a julio de 2022.

Adicionalmente, se proyectará la continuación de proyectos iniciados en ejercicios anteriores, como lo son: Semáforo Anticorrupción y Mapeando la Corrupción, cuyos objetivos son, en el primero de estos difundir el avance de las instancias que participan en la prevención, investigación, sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización de los recursos públicos; y, en el segundo, identificar prácticas de riesgo de corrupción en compras públicas, tanto de obra como de adquisiciones y servicios, mediante la aplicación de una metodología de indicadores.

OBJETIVOS GENERALES

1. Coadyuvar con el Comité Coordinador en la Implementación y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el pasado 17 de junio de 2020.
2. Impulsar la implementación del Semáforo Anticorrupción como metodología que permitirá conocer los resultados de las acciones que realizan las instituciones encargadas de la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalizar los recursos públicos.
3. Implementar en el Estado de Sinaloa la herramienta tecnológica denominada “Mapeando la Corrupción”, construida por el IMCO, con la cual se pueden identificar prácticas de riesgo de corrupción en compras públicas, tanto de obra como de adquisiciones y servicios.
4. Incentivar la vinculación de las organizaciones de profesionistas, civiles, sociales, académicas y de ciudadanos en lo particular, con el Comité de Participación Ciudadana, a fin de incidir en la implementación y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción, así como para impulsar acciones específicas que fortalezcan el combate a la corrupción.
5. Incidir en la actividad legislativa mediante la promoción de proyectos que fortalezcan la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, como la aprobación de una Ley de Protección a Denunciantes y Testigos; reformas a la Ley de Gobierno Municipal que resuelvan la antinomia que existe respecto de las facultades de las Sindicaturas de Procuración y los Órganos Internos de Control; así como reformas a la Ley del Sistema Anticorrupción de Sinaloa que la

armonicen con la Ley de Sistema Nacional Anticorrupción, tal como mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6. Continuar impulsando con organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos interesados, la implementación de los criterios de innovación tecnológica y participación ciudadana que conforman el proyecto de Parlamento Abierto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivos específicos

1.1 Impulsar la implementación de los programas de trabajo que corresponden a cada uno de los Ejes que conforman la Política Estatal Anticorrupción (PEA), así como del sistema de indicadores, que permitirán trazar la ruta en la implementación y evaluación de dicha Política Estatal.

1.2 Promover el desarrollo puntual de acciones al interior de los grupos de trabajo de las instancias que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, para la implementación de programas de la PEA en cada uno de los Ejes que la conforman.

1.3 Promover la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, a partir de los programas de trabajo que se diseñen, especialmente en las 28 Prioridades que este Comité de Participación Ciudadana ha identificado que se relacionan con sus atribuciones.

Líneas de acción

- Participar en las actividades que se definan entre la Secretaría Ejecutiva del SEMAS y los grupos de trabajo de las instancias que conforman el Comité Coordinador para

la implementación de los Programas de Implementación y Evaluación de la PEA.

- Fomentar el trabajo coordinado entre las instancias que conforman el Comité Coordinador para materializar las acciones que mejoren el trabajo de éstas en la prevención, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización de los recursos públicos.

Objetivo específico

2.1 Conocer y difundir los resultados de las acciones que realizan las instituciones encargadas de la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, y de fiscalizar los recursos públicos.

Líneas de acción

- Concluir el diseño de la metodología para la recolección de información que producen las instancias encargadas de la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, y de fiscalizar los recursos públicos, así como para la presentación pública de resultados.

- Calendarizar la implementación gradual de la metodología Semáforo Anticorrupción.

- Socializar la metodología con las instancias integrantes del Comité Coordinador, a las que se dirija gradualmente la implementación de la misma.

- Recolectar la información necesaria para conocer los resultados de las acciones que realizan las instituciones encargadas de la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, y de fiscalizar los recursos públicos, mediante el instrumento que se acuerde con cada una de estas.

- Procesar la información recibida y organizar los eventos públicos en los que se presenten los resultados a la sociedad en general.

Objetivo específico

3.1 Lograr que en Sinaloa se identifiquen prácticas de riesgo de corrupción en las compras públicas, tanto de obra como de adquisiciones y servicios, mediante la aplicación de una serie de indicadores construidos a partir de la sistematización e interacción de datos relevantes de los documentos generados en cada proceso de compra pública.

Líneas de acción

- Formalizar la colaboración entre el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO) y el Comité de Participación Ciudadana, para concretar la utilización en Sinaloa de la herramienta tecnológica “Mapeando la Corrupción”.
- Gestionar la disposición de los elementos técnicos y humanos indispensables para la operación de la herramienta tecnológica “Mapeando la Corrupción”.
- Difundir periódicamente los resultados que se obtengan de la implementación de esta herramienta, la cual se dirige a detectar prácticas de riesgo de corrupción como: empresas favoritas, concursos dirigidos, contratos fraccionados, subestimación presupuestal, plazos cortos, colusión y empresas fantasmas, en el proceso de compra pública.

Objetivos específicos

4.1 Difundir entre las organizaciones de profesionistas y el sector académico, las atribuciones del CPC de coadyuvar con el Comité Coordinador en la implementación y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción.

4.2 Recabar de las organizaciones de profesionistas y el sector académico, las propuestas y experiencias que contribuyan a la implementación y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción.

4.3 Impulsar conjuntamente con las organizaciones sociales, civiles, sector académico y ciudadanos interesados en el tema, acciones específicas que fortalezcan el combate a la corrupción.

Líneas de acción

- Identificar a las organizaciones de profesionistas, sociales y académicas que mantienen vida colegiada e interés por participar en esta materia.
- Diseñar y ejecutar un cronograma de reuniones de difusión de las atribuciones del CPC en la implementación y evaluación de la política pública en esta materia.
- Construir conjuntamente con las organizaciones de profesionistas, sociales, civiles y académicas propuestas que puedan ser discutidas e incorporadas en los programas de trabajos encaminados a la implementación y evaluación de la Política Estatal.
- Continuar impulsando acciones que se emprenden desde las organizaciones sociales, civiles, sector académico y en las que se involucra la ciudadanía interesada en el combate a la corrupción, como la adopción de criterios de parlamento abierto, gobierno abierto, transparencia proactiva, y análisis y discusión sobre iniciativas de Leyes que se propongan para el fortalecimiento institucional en el combate a la corrupción.

Objetivos específicos

5.1 Presentar y socializar una iniciativa de Ley de Protección a Denunciantes y Testigos de faltas administrativas y hechos de corrupción.

5.2 Presentar y socializar una iniciativa de reformas a la Ley de Gobierno Municipal que resuelvan la antinomia que existe respecto de las facultades de las Sindicaturas de Procuración y los Órganos Internos de Control.

5.3 Presentar y socializar una iniciativa de reformas a la Ley del Sistema Anticorrupción de Sinaloa que la armonicen con la Ley de Sistema Nacional Anticorrupción, tal como mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Líneas de acción

- Formalizar el acompañamiento de la Oficina en México de la Organización de las Naciones Unidas, para dar cumplimiento al artículo 33 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.
- Realizar el análisis jurídico de la legislación actual que existe en temas de protección a testigos y denunciantes, facultades de las sindicaturas de procuración y órganos internos de control, así como de la armonización existente entre la Ley del Sistema Anticorrupción de Sinaloa y la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Elaboración, presentación y difusión de las iniciativas correspondientes.

5.1 Promover entre Instituciones Públicas, Sector Académico y Organizaciones Sociales de Sinaloa y México la suscripción de acuerdos de colaboración para la organización de eventos académicos en temas de combate a la corrupción.

Objetivos específicos

6.1 Continuar impulsando el trabajo que se ha venido realizando conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil, ciudadanía interesada y el Poder Legislativo, para la implementación de los criterios de innovación tecnológica y participación ciudadana que conforman el proyecto de Parlamento Abierto.

6.2 Participar con propuestas y reflexiones en los procesos legislativos que se desahogan en el Congreso del Estado, en busca de la aprobación de iniciativas de Ley que fortalezcan el combate a la corrupción.

Líneas de acción

- Participar en las reuniones que se organicen para el análisis de los criterios que plantea el Proyecto de Parlamento Abierto de manera coordinada con organizaciones de la sociedad civil, ciudadanía interesada y el Congreso del Estado.
- Respaldar las propuestas que se dirigen al Poder Legislativo para implementar los criterios que plantea el Proyecto de Parlamento Abierto.